

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 02 de junio de 2016

**VISTO:**

Que el Dr. Fernando Avila Poletti en el día de la fecha debe evaluar el desempeño de docentes de esta Facultad.

Que por tal motivo es necesario reintegrar el gasto de pasajes de Rosario a Córdoba y de Córdoba a Rosario.

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. 34/2016 H.C.D., se aprueban los Comités Evaluadores "A", "B", "C" y "D" (Áreas Básicas) y E, F, G, H e I (Áreas Clínicas) que valorarán el desempeño de los docentes de esta Facultad.

Que por Resolución Decanal N° 177/2016, se establecen las fechas para convocar a los Miembros Titulares de los mencionados Comités, a los fines de efectuar las evaluaciones correspondientes.


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer se reintegre al Dr. Fernando Avila Poletti la suma de \$ 820,00 (Pesos ochocientos veinte) en concepto de pasajes en Bus de Rosario a Córdoba y de Córdoba a Rosario por la evaluación del desempeño de docentes correspondientes al Comité C de esta Facultad.

ARTICULO 2ª: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 234

/jam